

138  
Maullas, cuyas propias quise rigan con la Arqueia de el, aun  
que no como corresponde por estar el Partidon donde se  
toma el agua, muy dilatado; por lo que suplica à la Ciudad  
le comuda licencia para poner dos bucnas dicho partidon  
en un Puente que ay en Dha Arqueia, y esta à la entria  
de Dha Maullas, ò lo que fuere de su gran Justificauon:

Haviendolo oido, lo cometiò à los Cavalleros Comisarios de la  
Arqueia Mayor de Aljufia, para que con el Procurador  
de la de Cavillas, y con asistencia de los de Sobrarqueia  
de esta Ciudad se informen sobre esta pretension, y  
raigam razon; y si esta gracia se ha solicitado anterior-  
mente, porque fundamentos, y razones se demogò, para  
en vista de todo dar la provid.<sup>a</sup> conveniente

Se aprueban los diez y Nove el informe, que haze el S. D. Juan. Rocamora,  
Caj. de Ordenanza }  
nuevos del Oficio de } y Juan, Regidor, a quien se cometiò el examen de los  
Propios ..... } diez Capitulos de Ordenanza del Premio de Propios,

que nuevamente han formado, como adiccion, de los que  
anteriormente tienen establecido para su mejor gobierno, y  
Diriccion; en el q.<sup>o</sup> expone, que havindolos reconocido, y con-  
ferido con Abogados, no enuuntia se opongan en cosa  
en contrario à las leyes de este Reyno, ni resulta

